



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2944/1974 por el que se dispone que el Teniente General don José María Pérez de Lema Tejero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José María Pérez de Lema Tejero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 256, de 25-10-1974.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



V CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Designación de alumnos

Se designan alumnos para la fase de correspondencia del curso, convocado por O. C. de 13-9-74 (D. O. número 211), al jefe y oficiales que, a continuación, se relacionan:

- Comandante de Artillería D. Julio Grande Lorenzo.
- Capitán de Artillería D. Antonio Bañesteros García.
- Otro, D. Francisco Huertas Ruiz.

Otro, D. Luis García Casas.
Otro, D. César Sellero Méndez.
Otro, D. Fernando Davara Rodríguez.

Otro, D. Andrés Freire Febrer.
Otro, D. José Cebada Macías.
Otro, D. José Santos González.
Otro, D. Valentín Martínez Valero.
Otro, D. Bartolomé García Cano.
Madrid, 22 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN NIKE Y HAWK EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica

Designación de alumnos

Se nombran alumnos de dos cursos convocados por Orden de 9 de mayo de 1974 (D. O. núm. 107), que a continuación se relacionan, a los suboficiales que se indican:

Mecánico de reparaciones del simulador de blancos NIKE

Sargento especialista D. José Antonio Ruiz Rivas.

Mecánico de reparaciones de radares de onda continua e iluminador HAWK

Sargento de Artillería D. Federico Ramos Onetti.

Mecánico de reparaciones del misil y lanzador NIKE

Sargento de Artillería D. Luis Hernández Durán.

Otro, D. Rafael Odena Martínez.
Otro, D. Vicente Tortosa Navarro.
Madrid, 22 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE FORMACION DE CAPITAN TOPOGRAFO Y JEFE DE TALLER

Gratificación por funciones docentes

Para dar cumplimiento a la Orden de 5 de octubre de 1974 (D. O. número 227) apartado 6.2.1. Grupo III, factor 0,08 y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por

servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que desempeñan funciones docentes.

Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 1974.

Comandante Subinspector de Talletes D. José Gil Ballesteros.

Capitán topógrafo D. Justo Garzón Rivas.

Madrid, 22 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSOS PARA MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

Gratificaciones

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación correspondiente al apartado f) Grupo 8.º (factor 0,15), de la misma se designan profesores aventajados del curso para mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores al personal que a continuación se expresa:

Del 2 de octubre de 1974, al 31 de julio de 1975

Comandante de Infantería D. Javier Esquiroz Medina.

Capitán de Infantería D. Juan Topete de Grasa.

Otro, D. Fulgencio Ferrando Miñano.

Capitán de Artillería D. Antonio Catalán Chifferón.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Llibes Lorda.

Teniente de Artillería D. Juan Fondevilla Santura.

Madrid, 22 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, aprobado por Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 114), causa baja a petición propia en el curso preparatorio para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros del C. I. A. C. el capitán de Artillería D. Juan López Colo, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3 de 1951) y Decretos de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66), y de 16 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia el correspondiente concurso para cubrir diez plazas entre oficiales de la Escuela activa de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las respectivas Academias Militares, y oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros, de Armamento y Construcción, que deseen seguir en la Escuela Politécnica Superior del Ejército las enseñanzas por correspondencia del curso preparatorio de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Este concurso se regirá por las siguientes instrucciones:

1.—Los oficiales que deseen tomar parte remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Joaquín Cosío núm. 6, Madrid-6) en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de la copia de su Hoja de servicios y del expediente escolar de la Academia Militar donde cursaron sus estudios.

Los procedentes del Cuerpo auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Grupo de ayudantes, presentarán, con la instancia, la copia de su Hoja de servicios.

2.—Los oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia deberán tener cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria, seis años de efectividad de oficial, contados a partir de su primera revista como teniente, y de otros, cuatro en las siguientes condiciones:

— Para los oficiales de las Armas, cuatro años de Mando de Unidades de Armas o servicios a cargo de las Armas, de las señaladas en el artículo 6.º, Grupo 1, apartado 2, de la Orden de 13 de mayo de 1957 (D. O. núm. 112).

— Para los oficiales del Cuerpo de Intendencia, cuatro años de Mando de Unidades de tropas de Intendencia, o en destino de Unidades de Intervención Inmediata.

3.—La Escuela Politécnica iniciará, con los oficiales que lo soliciten y en el número que permitan sus posibilidades, un curso por correspondencia que comprenderá el repaso de las asignaturas básicas (Análisis Algebraico, Geometría Métrica y Trigonometría Plana y Esférica), así como la resolución de los problemas en relación con las mismas.

Finalizado este curso, los alumnos que lo hubieren seguido con aprovechamiento, se presentarán el día 15 de junio siguiente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para someterse a un examen de las materias citadas en el párrafo anterior. Los residentes fuera de Madrid harán el

viaje por cuenta del Estado, sin derecho dietas.

4.—Terminados dichos exámenes, la Escuela Politécnica Superior del Ejército remitirá a este Estado Mayor Central relación duplicada, por Orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada, de los diez oficiales que como máximo, los hayan superado, y de merecer su aprobación, será publicada en el DIARIO OFICIAL.

5.—Los oficiales comprendidos en dicha relación causarán baja definitiva en sus destinos y alta en la Escuela con efectos administrativos a partir del 1 de septiembre del año siguiente a la convocatoria, para comenzar en ella, de presente, los estudios correspondientes al curso preparatorio, con arreglo al plan de Estudios vigente. Durante su permanencia en la Escuela percibirán la gratificación de alumno reglamentaria.

6.—Finalizado el primer año de preparatorio, la Escuela Politécnica Superior del Ejército elevará al Estado Mayor Central, para su aprobación, relación de alumnos que lo hubieran superado, por Orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada.

7.—Al terminar el segundo año del preparatorio, y previa aprobación por el Estado Mayor Central, de la relación de oficiales que lo hubieron superado se expedirá a cada uno de ellos por la citada Escuela, un certificado acreditativo de aprobación de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios del preparatorio.

Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter oficial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA EL 2.º ESCALON

Coficiente: G. 18 J. 0,05

Comienzo, 05 de julio de 1974; terminación, 05 de septiembre de 1974.

1.ª Región Militar

Auxiliar de Almacén de Artillería especialista D. Enrique Varela Landrove, en el RZ. Ferroviarios.

Teniente del C. I. A. C. don Alberto Fernández Miguel, en el mismo.

Otro, D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Subteniente especialista D. Valentín Gil Pérez, en el RMING. núm. 1.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Ramos Suárez, en el mismo.

Otro, D. José Ejido Carrasco, en el mismo.

2.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Carlos Muro Arribas, en el RMING. núm. 2.

Brigada especialista D. Juan Conde Solís, en el mismo.

Otro, D. Manuel Caro Gómez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis González Benítez, en el RMING. núm. 7.

Sargento especialista D. Luis González Salido, en el RMING. núm. 7.

Brigada especialista D. Antonio Pineda del Valle, en el mismo.

3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Manuel Tirado Díaz, en el RMING. núm. 3.

Sargento especialista D. Manuel Cristina Gómez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Casado García, en el mismo.

Sargento especialista D. Juan Calvillo Hernández, en el mismo.

Teniente C. A. I. A. C. don Juan Sánchez de la Mata, en el mismo.

Brigada especialista D. Rafael Vilches Zaragoza, en el mismo.

4.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. José Lain Bascos, en el RMING. núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Lareano Huidobro García, en el mismo.

Otro, D. José Valentín Mas, en el mismo.

Brigada especialista D. Mariano López Yola, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el BMING. número 4.

Sargento especialista D. Francisco Giménez-Mena Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Petit Niño, en el mismo.

5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Arias Ovama, en la AGMING. de AM.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Badal Talens, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Tomas Vicente Nicolás, en el BMING. V.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Logroño Zapater, en el mismo.

Alfórez del C. A. I. A. C. don Daniel Lahnz Berbegal, en el Rg. Pont. y Esp. Inf.

Sargento especialista D. Santiago Ortega Extremiana, en el mismo.

Subteniente de Ingenieros D. Rafael Idóclipe Carro, en el mismo.

Sargento especialista D. Diego García González, en el mismo.

6.ª Región Militar

Sargento especialista D. Ricardo Pascual Mateo, en el RMING. número 6.

Otro, D. Francisco Peña Hernández, en el mismo.

Otro, D. Rafael Revert Cadaval, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Miguel Mateos Bermejo, en el RZCE.

Sargento especialista D. Manuel Fernández López, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Calvo García, en el mismo.

Sargento especialista D. Benito Rodríguez Gómez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Salvador Jiménez Sánchez, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Zato Sánchez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Delgado Omañas, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Soriano Carón, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Emilio Martín Gallego, en el B. M. Ing. B. R. C. «Jarama».

Sargento de Ingenieros D. Castor Gil Borrego, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín López Rolandio, en el B. M. Ing. D. O. T.

Sargento especialista D. Pablo Rodríguez Herranz, en el mismo.

8.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Moreno Fernández de Alba, en el B. M. Ing. VIII.

Brigada especialista D. José Rubbal Pereira, en el B. M. Ing. de la B. R. I. A. T.

Sargento especialista D. Faustino Meljón Peleteiro, en el mismo.

9.ª Región Militar

Unidades de la Península

Teniente de Ingenieros D. Juan Sánchez Sánchez, en el B. M. Ing. IX.

Brigada de Ingenieros D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Unidades de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Pérez, en el R. M. Ing. núm. 8.

Brigada de Ingenieros D. José Escobar Vega, en el mismo.

Capitanía General de Canarias

Teniente de Ingenieros D. Ovidio Bartolomé Fuentes, en el R. M. Ing. número 0.

Brigada especialista D. José Quiros González, en el mismo.

Brigada especialista D. Federico Pacheco Fernández, en el mismo.

Sargento especialista D. Ramón Crespo Delgado, en el mismo.

(Madrid, 7 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter oficial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS ESPECIALISTAS ELEMENTALES AUXILIARES DE VETERINARIA

Coefficiente: 6. dB. Factor: 0,05

Comienzo, el 15-7-74. Terminación, el 15-10-74.

1.ª Región Militar

Capitán de Veterinaria D. Alberto Fernández Hernández, en la Unidad Veterinaria núm. 1.

Subteniente especialista D. Francisco Prieto Prieto, en la misma.

Otro, D. Bonifacio Pérez Plata, en la misma.

Sargento primero especialista don José Vegas Fernández, en la misma.

4.ª Región Militar

Capitán de Veterinaria D. Benito de Juan Alconero, en la Unidad de Veterinaria BRCZM. XII.

Sargento primero especialista don Narciso Codesal Pastor, en la misma.

Otro, D. Julián Esteban Arranz, en la misma.

Otro, D. Julián García Sancho, en la misma.

5.ª Región Militar

Capitán de Veterinaria D. Jesús Cuartero Boldova, en la Unidad de Veterinaria de la BRCAM.

Subteniente de Veterinaria D. Esteban Lamara Gasbas, en la misma.

Sargento primero de Veterinaria don Lino Aznar Chucos, en la misma.

Otro, D. Emilio Badiola Martínez, en la misma.

6.ª Región Militar

Capitán de Veterinaria D. Leónides Santos Mingüela, en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Subteniente especialista D. Anselmo Elizaga Orcara, en la misma.

Otro, D. Saturnino Pérez Solovera, en la misma.

Otro, D. Helodoro Herrero Herrero, en la misma.

(Madrid, 9 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2. c) de la OC. de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 127), se con-

cede la pérdida definitiva de la aptitud Paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose en porcentaje de gratificación a percibir, así como número de años que han de devengarlos, según determina el apartado 6.2.3.1 de la O. C. de 2 de mayo de 1973 (D. O. núm. 51).

Brigada D. Francisco González Ortega. Porcentaje, 60 por 100. Veinte años.

Sargento D. Manuel González Ramos. Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja a petición propia en los cursos preparatorios para el acceso a la Academia General Militar, el sargento de Infantería D. Francisco García García, quedando en la situación de disponible en la Capitanía General de Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria) por aplicación del apartado 7 de las instrucciones a la Orden de Convocatoria aprobada por O. C. de 5 de abril de 1974 (D. O. número 88).

Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Inspección de Construcciones Militares



Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en Almería

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Sres. Ministros celebrado el día 11 de octubre de 1974, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de 30 hectáreas 35 áreas de terrenos de propiedad particular para la ampliación del Campo de Tiro del Campamento «Alvarez de Sotomayor» en Almería y que corresponden al término, polígono, parcelas y propietario que a continuación se expresan:

Término municipal de Almería.
Polígono 49.
Parcela número 4.
Romeral y Hoyas de Pecho.
Veintinueve hectáreas, 30 áreas.
Parcela número 5.
Hoyas de Pecho 30 áreas.
Parcela número 6 Hoyas de Pecho, 75 áreas.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Re-

glamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los artículos 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 18 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 256, de 25-10-74.)

Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en Algeciras

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de señores Ministros celebrado el día 11 de octubre de 1974, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, de 1.266 metros cuadrados de terrenos de propiedad particular para los nuevos Acantelamientos de Algeciras y corresponden a una parcela de los señores herederos de D. Antonio Moreno Quirós y que está situada en el paraje «Cañada del Piojo», del término municipal de Algeciras.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los artículos 52 y 53 en relación con el número 100, de la citada Ley.

Madrid, 18 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 256, de 25-10-74.)

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

La Orden de 13 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 210), por la que se concedía la primera prórroga de edad para el retiro por un año al sargento maestro de Banda, asimilado a Brigada D. Francisco Jaramillo Segura, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de Brigada maestro de Banda, asimilado a subteniente.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Manuel Fernández Posse, en situación de disponible, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Herberio Monasterio Maccrea (6.955), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y situación del citado General, quedando en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Este cese no produce contravacante. Madrid, 25 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de su empleo; Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión, para el Banderín auxiliar de Enganche de la plaza de Alicante, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Anna o Cuempo», D. Jesús Pellicer Chavarrías (301), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, correspondiente al Grupo de «Mando de Armas», pasa destinado, con carácter transitorio, voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Anna o Cuempo», D. Leandro Alfaya Rey (319), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de enero de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a retirado al cabo primero de Banda, legionario, asimilado a sargento, D. Manuel Parada Romero, del Tercio Duque de Alba III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

ria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementario o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Melilla, anunciada de concurso por Orden de 7 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 206), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. Pedro Hidalgo de Rivas (1.394), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, anunciada de concurso por Orden de 11 de septiembre de 1974 (D. O. número 208), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. Vicente Díez del Pozo (3.768), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de la citada plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 19 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 215), se destinan con el carácter que se indica a los oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán D. Rafael Núñez Gálvez (1.976), de disponible en la 2.ª Re-

gión Militar, plaza de Sevilla y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de la misma.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán D. José Martí Luis (1.969-1), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. número 10.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán D. Ricardo Sancho Ortega (2.016-1), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de la misma.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. Atilano Coria Sastre (1.991-2), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Parque de Artillería de la misma.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Capitán D. Ubako Ramos González (1.891), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)

Capitán D. Jacinto Saucedo Nieto (1.998), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agregado a la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara)

Capitán D. Antonio Fernández Lizarraga (1.965-1), de disponible en Canarias, plaza del Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 95.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Capitán D. Antonio Hernández Vidal (1.988), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Capitán D. Luis Martín López (1.976), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado a la misma Zona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz)

Capitán D. Antonio García Vázquez (1.967), de disponible en la 9.ª Región

Militar, plaza de Melilla, y agregado al Parque de Artillería de la citada plaza.

Otro, D. Domingo Baena Chaves (2.007), de disponible en Canarias, plaza del Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva)

Capitán D. Pedro Moya Brioso (2.004-2), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al C. I. R. número 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)

Capitán D. Antonio Mayordomo Sevilla (1.993-2), de disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)

Capitán D. José Quintero Segovia (1.977), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al C. I. R. número 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Capitán D. Miguel García Ferriz (1.991-1), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y en la U. D. E. N. E. de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Capitán D. José Granados Ríos (1.957-2), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

Capitán D. Roberto Royo Ferreres (1.996), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel)

Capitán D. Antonio Carrasco Alvarez (2.004), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestranza» núm. 3.

Otro, D. Evaristo Tortajada Adlaga (2.018-4), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)

Capitán D. Ramón Lozano Cid (1.993), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño)

Capitán D. Angel García Hernández (2.017), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Capitán D. Francisco Gil Llorente (2.009), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Capitán D. José Rodríguez Pereira (1.976-1), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. José Regueiro Carregal (2.005-1), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Parque de Artillería de la misma plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Capitán D. Generoso Lorenzo Blázquez (1.985), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al E. M. C. (Sección de Informática).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Malaga)

Capitán D. Juan Gómez Ortín (1.980), de disponible en Canarias, plaza del Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Capitán D. José Arjona Carmona (1.986), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. número 6.

Otro, D. José Ruiz Alcázar (2.006), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, y agregado a la citada Zona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas)

Capitán D. Domingo Rosales Corpa (1.971), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Teniente D. Antonio Luzardo Felipe (2.043-4), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

A la Caja de Reclutas núm. 301 (Ceuta)

Capitán D. Francisco Castillo Ortega (2.001), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Parque de Artillería de la misma.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander)

Capitán D. Luis Palacios Alonso (2.007-3), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao)

Teniente D. Magín Fernández Ferrero (2.553), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 8; derecho preferente por estar en posesión del título de Instructor de Autos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila)

Teniente D. Juan Hernández Martínez (2.424), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

VACANTES DEL ARMA

Al C. I. R. número 42, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Capitán D. Mateo Díez Ferreras (1.979), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Al C. I. R. número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Capitán D. Rafael Domínguez Sañudo (1.990), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid)

Capitán D. Pedro Mora Morecillo (1.962), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. número 1.

Al Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid)

Capitán D. José Rodado Alarcón (1.935-2), del C. I. R. número 2.
Otro, D. Jesús Baños Azofra (1.963), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia de Artillería (Fuencarral).

Al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente D. Manuel Luque Barreiro (2.102), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Diego Giménez Gómez

(2.334), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Acrotransportable (La Coruña)

Teniente D. Juan Saavedra Pérez (2.447), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Teniente D. Julio González Apestigue (2.527), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

Al Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid)

Teniente D. Rafael Hernando Esteban (2.501), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Otro, D. Angel Guzmán Muñoz (2.519), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Teniente D. Guillermo Montero Domínguez (2.511), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Fernández Morales (2.537), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz), y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Capitán D. Antonio Carmona Torralba (1.999), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado a la 2.ª Zona de la I.M.E.C.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)

Teniente D. Marcelino Rodrigo de la Fuente (2.434), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Capitán D. Francisco Benmud Navarro (1.613), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48 (Murcia)

Teniente D. Rafael Fernández Robles (2.492), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Teniente D. Angel Vázquez Andújar (2.541), de disponible en la 4.ª Región

Militar, plaza de Gerona, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Meléndez López (2.562), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Capitán D. Felipe Campos Casajas (1.965), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la citada Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Teniente D. Francisco Pérez Calvo (2.564), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente D. Antonio Rodríguez González (2.465), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Teniente D. Jaime Grabeche Llinas (2.887), del C. I. R. número 31.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Teniente D. Guillermo Fullana Cleve (2.401), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Manuel Fernández de los Ríos (2.540), de disponible en Canarias, plaza del Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente D. Román Casal Collazo (2.446), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Al Parque de Artillería de Ceuta

Teniente D. Antonio González Palma (2.343), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán D. Manuel López Justo (2.012-2), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Comandancia General de la misma plaza.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 95

Teniente D. Antonio Parna Vicente (2.471), del Regimiento de Artillería

de Campaña núm. 63. Este oficial debe efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Teniente D. Francisco Muñio Espiñeira (2.120-1), del C. I. R. número 13.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)

Teniente D. Modesto Vilar Montero (2.548), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Teniente D. Juan Fernández Galán (2.438), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Pedro Antúnez Bote (2.030-2), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Gavá, Barcelona)

Teniente D. Agustín Albín Blanco (2.469), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Don Carlos Caparros Núñez (2.216), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente D. Lorenzo Rivero Plasencia (2.538), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Compañía de la Policía Militar núm. 5.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente D. Vicente Paredes Serrano (2.545), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22, de la Orden de destinos de 1 de julio de 1972 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán D. Esteban García García (1.987), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado

a la Academia de Artillería (Fuencarral).

Al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca)

Capitán D. Angel Gil Calvo (1.974), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres)

Capitán D. Félix Ramón Betancort (1.968), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Juzgado Militar Eventual de la misma plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Capitán D. Justo González Tregón (1.984), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Parque de Artillería de la División núm. 3.

Otro, D. Alfredo Bernal Bernal (1.969), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria)

Capitán D. Marcial Silveira Prieto (2.009-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Daniel Sánchez Delgado (2.016-2), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Jefatura de Artillería de Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Capitán D. Francisco Serrano Fernández (1.982), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Parque de Artillería de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)

Capitán D. Jesús García Merino (1.966), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al E. M. C. hasta el 16 de enero de 1975.

Otro, D. Fernando Moreno Gallego (1.991), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

Capitán D. Diego Hellín Cano (2.003), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al E. M. C. hasta el 16 de enero de 1975.

Otro, D. Jesús de la Lama Balbuena

(2.007-2), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 71, Grupo de Villanueva.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Capitán D. José Romero Carmona (2.006-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo S.A.M. Otro, D. José Lafuente Alemany (2.018-5), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo)

Capitán D. Antonio López Estraviz (1.970), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al C. I. R. número 2.

VACANTES DEL ARMA

Al C. I. R. número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Capitán D. Martín Burgos Romano (2.018-2), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Inspección de Artillería.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos)

Capitán D. Francisco Andrade Carrasco (2.011-2), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Capitán D. José Ballesta Muñoz (2.015), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Teniente D. Antonio Castillo Viñolo (2.549), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Fuencarral).

Otro, D. Ignacio García Magro (2.557), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Parque de Artillería de la misma.

Otro, D. Antonio Codesal Codesal (2.567), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), y agregado al mismo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Capitán D. Antonio Cerverá Ferrer (1.994), de disponible en la 4.ª Región

Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Teniente D. Francisco Gómez Arnas (2.557), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Parque de Artillería de la misma.

Otro, D. Antonio Hidalgo Corrales (2.554), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de la misma.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Capitán D. Manuel González Iglesias (2.004-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 72, Grupo de Manises.

Teniente D. Lorenzo Hernández Navarrete (2.530), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al E. M. C. (Oficina Central de Datos).

Otro, D. Manuel Moreno Aceña (2.531), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Otro, D. Jesús Gómez Ceña (2.542), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Capitán D. Juan Font Barceño (1.971-1), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al C. I. R. número 14.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Capitán D. Manuel Gómez Jiménez (1.978), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Teniente D. Pedro Parra García (2.528), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Otro, D. Antonio García García (2.544), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Deslindes de 1 de Julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Capitán, D. Antonio Oliva Cáceres (2.019), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño)

Capitán, D. Miguel García Balaguer (2.018-3), de disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Capitán, don Jorge Beltrán Sanz (2.018), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Otro, D. José Bache Cuevas (2.014), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), y agregado a la Mayoría Contrataada de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Otro, D. Luis del Pozo Ruiz de Valdivia (2.013-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Capitán, D. Francisco Ruiz López (2.015), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Medina, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. José Sánchez Menéndez (2.011-1), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Capitán, D. Pablo Valles Martínez de Arceña (2.011), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Santiago Acosta Alonso (2.010), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)

Capitán, D. Rafael Barrocal Serrano (2.006-2), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)

Capitán D. José Ores Raposo (2.005), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al C. I. R. núm. 14.

Otro, D. Juan Caldentey Roig (2.002), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo)

Capitán, D. José Sánchez García (1.993-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y

agregado al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 3.

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Teniente D. José Muñoz Luengo (2.569), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Capitán, D. José Caldentey Roig (1.981), de disponible en Baleares, plaza de Mahón y agregado al Regimiento de Artillería núm. 93.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. José Gómez Pérez (2.568) de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de la misma.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente, D. Andrés Plazuelo Moreno (2.367), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente, D. Ulmarico Peña Ruiz (2.566), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Comandante, D. Vicente Díaz de la Fuente (389), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al C. I. R. núm. 16.
Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento, anunciadas de concurso (segunda convocatoria), por Orden de 7 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 306), en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Puencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), pasan destinados con carácter voluntario los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Isabel Hontoria (6.019), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.
Otro, D. Pablo Escorial Bravo (5.937), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.
Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de fecha 3 de octubre de 1974 (D. O. número 325), por la que se promueve al empleo de sargento de Artillería al cabo primero D. Carlos Lorente Díaz (6.327).

Se aclara en el sentido de que su situación es la de alumno de la Academia Auxiliar del Cuaso de Orientación Universitaria, continuando en el citado Centro hasta el 30 de junio de 1975, fecha de terminación del mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Como continuación a la Orden de 15 de octubre de 1974 (D. O. núm. 234), por la que se ascendía al empleo de teniente coronel de Artillería al comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Trías Compte (2.104), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz), además pasa agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, hasta que se cubra la vacante de Mando de dicha unidad.

Esta agregación será sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 17 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 212), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de teniente auxiliar de Artillería, al subteniente del Arma, D. Manuel Horni-go Vallejo (3.696), queda ampliada en el sentido de que queda disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea (Cádiz), y agregado al Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AIA. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

Se confirma el derecho a percibir complemento por ocupar vacante para la que se exige especial preparación técnica, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Lancaster Goñi (4.674) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, a partir de 23 de junio de 1974.

Por estar en posesión del título de especialista en Automóvilismo, le corresponde el factor 0,03 del apartado 3, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se confirma el derecho a percibir complemento por ocupar vacante para la que se exige especial preparación técnica, al teniente de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Simón Obón (4.876), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Por estar en posesión del título de profesor de Educación Física, le corresponde el factor 0,03 del apartado 3, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de octubre de 1974, el subteniente de Artillería D. Pedro de Santos Alvaro (3.718), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Quedará en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si al interesado le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 22 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1975, se dispone que en la misma pase a la situación de retirado, el maestro de Banda asimilado a subteniente D. José Puche Lueza (36), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Se concede agregación al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, por un plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al sargento de Artillería, D. Ignacio Manquez Rodríguez (5.911), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado f), de la Orden de 11 de octubre de 1973 (D. O. núm. 233), causa baja en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, el teniente de complemento de Artillería, D. Julio Reigosa Minguilón, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Antonio Robles Núñez-Arenas, Director de la Academia de Ingenieros, al comandante de dicha Academia de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Patricio Barco Jiménez (1.433), que desempañaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para profesor de las asignaturas de Químicas, el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. José Cepas González (24), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 219), pasa destinado con carácter voluntario a la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar (Madrid), el comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y electricidad), D. Jesús

Cordeiras Rubio (212), del servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal de capitán o en su defecto de comandante, anunciada por Orden de 28 de septiembre de 1974 (D. O. número 322), existente en la Comandancia de obras de la 7.ª Región Militar pasará destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53), el capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y electricidad), don José Aguirre Pariente (337), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. Plantilla eventual.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Taller de Precisión de Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Una vacante de capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), o en su defecto de comandante de igual Cuempo y Rama, existente en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de esta vacante excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Material. Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz). Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de igual Cuempo y Rama, dos cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza). Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Cuempo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso

lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 20 de agosto de 1974 (D. O. núm. 188), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Unidad de la Red Territorial de Mando (Madrid), el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don José Álvarez Hevia (436), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), cesando en la agregación que le fue conferida en la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar por Orden de 21 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 246).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por reunir las condiciones que determina el artículo 30, párrafo 3.º de la Ley General de Recompensas 15/70 (D. O. núm. 176), se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al jefe y guardia 2.º de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante de la Guardia Civil don Casáreo Álvarez Zamanillo, de la 541 Comandancia de la Guardia Civil, Guardia 2.º de la Guardia Civil, Martín Durán Grande, del Grupo Antidrogas de la 541 Comandancia de la Guardia Civil (fallecido).

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



INTERVENCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 21 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 24 de octubre de 1974, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando

en la situación que para cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Daniel Lerena Nájera (109), de la Intervención General de la Administración del Estado, Sección Fiscal, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Juan Pérez de Abernadi (193), del Estado Mayor Central (Jefatura Técnica de Planificación e Informática), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado a su actual destino hasta el día 31 de marzo de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Agregaciones

Queda agregado a la Sección de Intervención del Estado Mayor Central, el comandante interventor D. Fernando Ochoa Crespo (319), de la Intervención de Lérida, que tenía su destino en la citada Sección en su anterior empleo.

Dicha agregación es por el plazo máximo de tres meses o hasta que se cubra la vacante existente en la indicada Sección producida por su ascenso.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Concursos

Una para capitán interventor, de la Escala activa, existente en la Sección de Intervención del Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en la Jefatura y Grupo de

Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia), anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 17 de septiembre último (D. O. número 212), ha designado al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Sustaceta Elustiza (729), de la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 24 de octubre de 1974, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Francisco Martínez Teña (388), de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la expresada Auditoría de Guerra por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha Agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente D. Joaquín Guberna Bartol (1.914) de la Dirección de Personal de la Subsecretaría, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares, don Manuel González Macías (1.911), de la Subinspección de la 2.ª Región y

Gobierno Militar de Sevilla, con antigüedad de 19 de septiembre de 1974.

Otro, D. Andrés Sobrino de Miguel (1.912), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 23 de octubre de 1974.

Otro, D. Juan López Martínez (1.913), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, con la antigüedad de 23 de octubre de 1974.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Blanco Cerviño (740), con destino en el Gobierno Militar de Pontevedra, nació el día 16 de marzo de 1917, en lugar del día 16 de marzo de 1915, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 «C. L.» núm. 124, debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán D. Rufino Gil García (1.679), del Estado Mayor Central del Ejército, el día 10 de enero de 1975.

Teniente D. Gil Baro Baro (1.987), del Cuerpo Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el día 23 de enero de 1975.

Otro, D. Julián Pastor Cañas (1.927), del Archivo General Militar de Segovia, el día 28 de enero de 1975.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De libre elección, Segunda convocatoria.

Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría para la Selección de Contratación (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos actuales a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dársele curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

De provisión normal. Nueva creación.

Una para ayudante de Oficinas Militares, en posesión del título de mecánico de cifra, existente en el Cuartel General del Sector de Sahara (Aaiún).

Esta vacante se halla comprendida en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar esta vacante los que tengan número anterior al 376 de la escala de 1974.

El designado vendrá obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dársele curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 8 de octubre de 1974, falleció en la plaza de Madrid, el teniente de Oficinas Militares, D. Basilio García Barroso (1.984), que se encontraba en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Rabat (Marruecos).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Trece para conserjes del Ejército,

existentes en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dársele curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS



MÚSICAS MILITARES

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del Brigada de Músicas Militares D. Juan Baena Jaramillo, con destino en la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, es la de 14 de febrero de 1924 en lugar de 4 del mismo mes y año, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 «C. L.» núm. 124).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, el personal músico que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 15 de enero de 1975

Brigada D. Luis García Pérez (291), del Tercio Salmantino Don Juan de Austria III de La Legión.

El día 19 de enero de 1975

Brigada D. Fermín Morales Martín-Valera (275), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALEGOS

Disponibles

Por aplicación del artículo 18 del Real Decreto de 15 de mayo de 1907, ampliado por la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273).

pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco de la Torre Arroyo, con destino en la Música del Gobierno Militar de Córdoba y agregada al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 203), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas de este Ministerio, el cabo músico, Juan García Gitrana, bajo, de agregado a la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Cuerpo y Escala, existente en la Subsecretaría (Servicio Histórico).

Para la selección de los solicitantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barrano y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 21 de diciembre, sobre uso de circulación de vehículos de motor, en la plaza de La Coruña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias; debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante Militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Saura Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de máxima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones-específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas; será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará

constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria, en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y en las condiciones señaladas por la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 987/67 de 20 de abril (D. O. núm. 101), se disponga pase a la situación de jubilados, los Funcionarios Civiles de los Cuerpos Generales de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Administrativo, D. Carlos Lafarga Sánchez, número de registro personal 02AM00284, con destino en la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid) el día 17 de noviembre de 1974.

Auxiliar, doña María Camroggio Otero, número de registro personal 02AM00647, con destino en la Jefatura Superior de Material (Madrid), el día 3 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Estrady Nadal, número de registro personal 02AM02705, con destino en la Junta Regional de Coordinación de Bureaux (Palma de Mallorca), el día 8 de noviembre de 1974.

Otro, doña Mariqueta Villar Maldonado, número de registro personal 02AM00971, con destino en la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 12 de diciembre de 1974.

Otro, D. José Casademont Cros, número de registro personal 02AM01401, con destino en el Hospital Militar de Gerona, el día 13 de diciembre de 1974.

Otro, D. Carlos Fernández Martínez, número de registro personal 02AM02289, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

(La Coruña), el día 20 de diciembre de 1974.

Otro, doña María del Pilar San Frutos Moreno, número de registro personal 02AM03220, con destino en la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 5 de enero de 1975.

Otro, doña Isabel Mercant Rodríguez, número de registro personal 03AM02435, con destino en la Jefatura de Transportes, Propiedades Militares y Accidentes (Cádiz), el día 16 de enero de 1975.

Otro, D. Angel Montagut Valle, número de registro personal 03AM01259, con destino en el Hospital Militar Generalísimo Franco (Barcelona), el día 25 de enero de 1975.

Subalterno, D. Antonio Prieto Torres, número de registro personal 03AM00101, con destino en Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), el día 4 de diciembre de 1974.

Madrid, 23 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria, en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1973, de 21 de junio (D. O. núm. 142), con el haber pasivo que por clasificación le corresponde y en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de fecha 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), se dispone pasen a la situación de jubilados, los Funcionarios Civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan:

Mecánico Conductor, D. José Casas Macías, número de registro personal 02MME0495, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar y prestando sus servicios en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras), el día 7 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Merino Iguadaña, número de registro personal 02MME0476, con destino en la Unidad de Automóviles del Ministerio, el día 21 de noviembre de 1974.

Otro, D. Fulgencio Sánchez Giménez, número de registro personal 03MME0089, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Compañía Regional de Automóviles (Valencia), el día 14 de diciembre de 1974.

Otro, D. Máximo Gómez Álvarez, número de registro personal 02MME0698 con destino en el Parque Central de Automovilismo, Fábrica Nacional La Maraña Santa Bárbara (Madrid), el día 8 de enero de 1975.

Otro, D. Manuel Molina Navarrete, número de registro personal 02MME0030, con destino en el Parque Central de Automóviles de la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid), el día 16 de enero de 1975.

Otro, D. José Antonio Paimceira y Gómez, número de registro personal 02MME0425, con destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), el día 24 de enero de 1975.

Otro, D. Párro Barza Moratilla, número de registro personal 02MME0483, con destino en el Parque Central de Automóviles de la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid), el día 31 de enero de 1975.

Madrid, 23 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada una se indica, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de fecha 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67 de 20 de abril (D. O. número 101), se dispone pasen a la situación de jubilados los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Doña María Dolores Rodríguez Rey, número de registro personal 01MME0035, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de la 8.ª Región, Vigo (Pontevedra), el día 15 de diciembre de 1974.

Doña María Angeles Solano Brunet, número de registro personal 02MME0024, con destino en los servicios de Sanidad Militar de la 5.ª Región (Huesca), el día 29 de enero de 1975.

Madrid, 23 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Disponibles

De acuerdo con lo determinado en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he dispuesto que el coronel de la Guardia Civil D. José del Amo Sociats, jefe del 81 Tercio de dicho Cuerpo (Valencia), cese en su actual destino, quedando en la situación de disponible en la plaza de Valencia y afecto para

documentación y haberes al citado Tercio.

Madrid, 21 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 22 del actual (D. O. número 240), por la que, entre otros, pasa a la situación de retirado por haberle sido adjudicado destino civil el guardia primero José Corredoira Moreno, del Tercio de Zaragoza, queda rectificadada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Corredoira.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 del actual (D. O. número 240), por la que, entre otros, pasan a la situación de retirado, por inutilidad física, el guardia segundo Pedro Martínez Fernández, del 11 Tercio, queda rectificadada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Martín.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Nombela Tomásch, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1973 y 15 de noviembre del mismo año, denegatorios a petición de ascenso a comandante, se ha dictado sentencia con fecha de 29 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Nombela Tomásch, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de veintiseiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos y quince de noviembre del mismo año, desestimatorio este último de la reposición interpuesta contra el primero, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones, por no ser conformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a ser promovido al empleo de coman-

dante, por aplicación de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo sexto de la Ley de quince de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, sobre Recompensas Militares. Sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1953, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio (Dirección de Personal).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Cristóbal González Rodríguez, representado por el Procurador don Julián Eusebio Ber-

mejo Santolaya, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 17 de noviembre de 1970, que desestimaron su petición de continuación en el servicio activo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de julio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Cristóbal González Rodríguez, teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 17 de noviembre de 1970 que desestimaron su petición de continuación en el servicio activo; en entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el referido fallo en

el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1953 «Boletín Oficial del Estado» número. 363.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio (Dirección de Personal).

(Del «B. O. del E.» n.º 255 de 25-10-74.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel García García, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia primera D. Ramón Fuertes Oblea. Fecha de retiro, 10 de noviembre de 1974.

Policia primera D. José González González. Fecha de retiro, 16 de noviembre de 1974.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Alejo Fructuoso Martínez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio

de 1937, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan, para el retiro, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

- Policia D. Fernando Díaz Díaz. Fecha de retiro, 30 de mayo de 1974.
- Policia D. Juan Miguel García Aparicio. Fecha de retiro, 25 de julio de 1974.
- Policia D. Antonio González Rubio.

Fecha de retiro, 6 de agosto de 1974. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 256, de 25-10-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta liquidadora del Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública, para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de

los Herreros, 49 de 18,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra el día 11 de noviembre de 1974 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar a las diez horas.

Las proposiciones debidamente reintegradas y dirigidas al señor te-

niente coronel Jefe de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra) conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

Núm. 401

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1973, y 1.º y 2.º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1973 de «Colección Legislativa».

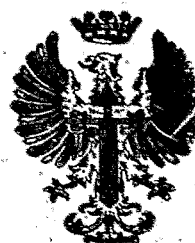
El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña María Concepción Vignote Pérez y termina por doña Catalina Peña Cerdá.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamartí*.

RELACION

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco
Auditor Gral. Excmo. Sr. D. Pablo Vignote Wunderlich	Armada	Doña M. ^a Concepción Vignote Pérez	Huérfana
Gral. H. ^o Excmo. Sr. D. Antonio Candela Gálvez	Caballería	Doña M. ^a Luisa Candela Campillo	Huérfana
Coronel D. Federico Cabello de Alba Martínez	Infantería	Doña Concepción Cabello de Alba Vallejo	Huérfana
Coronel José Gómez Rumeu	Artillería	Doña Natalia Gómez Pérez-Zamora	Huérfana
Comandante D. José Martínez Aguinaga	Infantería	Don Antonio Martínez Mora	Huérf. Inv.
Comandante D. Antonio Varo Gómez	Artillería	Doña Teresa Varo Romero	Huérfana
Comandante Médico D. Pedro Iglesias Álvarez	Armada	Doña Victoria Iglesias Sierra	Huérfana
Capitán D. Jaime Solsona Prades	Infantería	Doña Amparo Solsona Lido	Huérfana
Capitán auxiliar D. José Escalera Pérez	Ingenieros	Doña M. ^a Candelas Escalera Romero	Huérfana
Capitán D. Manuel de Celis Guerrero	Oficinas Militares	Doña María de Celis Guillén	Huérfana
Capitán H. ^o D. Juan López Arqués	Alabarderos	Doña Engracia López y López	Huérfana
Capitán D. Francisco Adria Arenos	Guardia Civil	Doña Eloisa Adria Coronige	Huérfana
Capitán D. Fortunato Valdenebro Pérez	Guardia Civil	Doña M. ^a Angeles Valdenebro Díez	Huérfana
Teniente D. Mariano Cuadra Lores	Aviación	Don Mariano Cuadra Medina Doña M. ^a del Carmen Lores Gutiérrez	Padre Madre
Maestro canero D. Luis Acero Barrantes	C. A. S. E.	Doña Francisca Acero Santamaría	Huérfana
Maestro ajustador D. Manuel Castañeda Barea	C. A. S. E.	Doña Leocadia Castañeda Nieta	Huérfana
Segundo teniente D. Enrique Bóveda Novoa	Infantería	Doña Raquel Bóveda de Llano	Huérfana
Segundo de Inf. de Marina D. Luis Amor Soto	Armada	Doña M. ^a Elisa Amor Botana	Huérfana
Suboficial D. Florentino Naya García	Infantería	Doña M. ^a Asunción Naya Ordoñana	Huérfana
Subteniente D. Andrés Rodríguez León	Caballería	Doña Angeles Rodríguez Rubio	Huérfana
Suboficial D. Antonio Prieto Velasco	Guardia Civil	Doña Antonia Prieto Berlana	Huérfana
Subteniente D. Mariano Iarranz Arrese	Carabineros	Doña Gabriela Iarranz Migueleña	Huérfana
Brigada D. Tomás Delgado González	Infantería	Doña Isidora Delgado Valerio	Huérfana
Suboficial D. Juan Hernández Sedano	Legión	Doña María Hernández Revuelto	Huérfana
Escribiente D. Miguel Manzanete Gálvez	Oficinas Militares	Doña Margarita Manzanete Alvarez	Huérfana
Maestro herrador D. Secundino Pitarch Traver	C. A. S. E.	Doña Francisca Pitarch Montolio	Huérfana
Brigada D. Froilán García González	Guardia Civil	Doña M. ^a Teresa García Pet	Huérfana
Brigada D. Pedro Plazuelo Vázquez	Guardia Civil	Doña Josefa María Plazuelo Jiménez	Huérfana
Sargento D. Luis Estrada Rouba	Infantería	Don Manuel Estrada García	Huérfano
Sargento D. Doroteo Leivas Novo	Legión	Doña Soledad Leivas Ruiz	Huérfana
Sargento D. Nemesio de los Mozos Escano	Guardia Civil	Doña Felicitas de los Mozos Marín	Huérfana
Sargento D. Felipe Díez Tascón	Guardia Civil	Doña Blanca Díez Caro	Huérfana
Sargento D. Francisco Hernando Arenas	Guardia Civil	Doña María J. Hernando Erasquin	Huérfana
Sargento D. Vicente Aguilar Díaz	Guardia Civil	Doña Josefa Aguilar Lobeto	Huérfana
Sargento D. Antonio García Pradillo	Guardia Civil	Doña Engracia García Belmonte	Huérfana
Sargento D. Federico Romero Parvondo	Carabineros	Doña Isabel Romero Ojea	Huérfana
Sargento D. Anselmo García Bonilla	Carabineros	Doña Patrocinio García Orlandos	Huérfana
Sargento D. Helodoro Gonzalo Morato	Polieta Armada	Doña Concepción Gonzalo Gómez	Huérfana
Cabo D. Alejo Arteaga Barranquero	Guardia Civil	Doña Carmen Arteaga Fernández	Huérfana
Guardia D. Juan Mercader Martínez	Guardia Civil	Doña Caridad Mercader García	Huérfana
Guardia D. Alejandro Marjaliza Benavente	Guardia Civil	Doña Rosario Marjaliza Gallegos de Sarria	Huérfana
Guardia D. Andrés Adalid Martín	Guardia Civil	Doña Emilia Adalid Pérez	Huérfana
Guardia D. Inocencio Benito Díez	Guardia Civil	Doña Engracia Benito López	Huérfana
Guardia D. José Mars Bellés	Guardia Civil	Doña Dolores Mars Tejedor	Huérfana
Guardia D. Francisco Viñals Millan	Guardia Civil	Doña Francisca Viñals Fortaner	Huérfana
Guardia D. José Muñoz Pérez	Guardia Civil	Doña Joaquina Muñoz Hortalano	Huérfana
Guardia D. Antonio Oliva Saborido	Guardia Civil	Doña M. ^a del Carmen Oliva Calderón	Huérfana
Guardia D. Saturnino Moreno Cusas	Guardia Civil	Doña María Julia Moreno Izco	Huérfana
Guardia D. Ramón González Martínez	Guardia Civil	Doña María Luisa González Llano	Huérfana
Guardia D. Antonio Villanua López	Guardia Civil	Doña Concepción Villanua Cammona	Huérfana
Guardia D. Francisco Sánchez López	Guardia Civil	Doña Ana Sánchez Padilla	Huérfana
Guardia D. José Batiste Ferreras	Guardia Civil	Doña Consuelo Batiste Navarro	Huérfana
Guardia D. Juan Vilches Medina	Guardia Civil	Doña Isabel Vilches Lebrón	Huérfana
Guardia D. Manuel Fernández Santos	Guardia Civil	Doña Antonia Fernández López	Huérfana
Guardia D. Pedro Benítez Rebollo	Guardia Civil	Doña Leonor Benítez Rodríguez Doña Josefa Benítez Rodríguez Doña Carmen Benítez Rodríguez	Huérfana Huérfana Huérfana
Guardia D. José Murgul Sandibas	Guardia Civil	Doña Landolina Vicenta Murgul Muñoz	Huérfana
Guardia D. Ignacio Romero Bernal	Guardia Civil	Doña Encarnación Romero Domínguez	Huérfana
Guardia D. Francisco González Vázquez	Guardia Civil	Don Antonio González Fernández	Huérf. Inv.
Carabiniere D. Telesforo Carrera Balsero	Carabineros	Doña Teresa Marcelina Carrera Alonso	Huérfana
Carabiniere D. Antonio Lorenzo Valdés	Carabineros	Doña Emilia Lorenzo Llamas	Huérfana

U E S E C I T A

% Aplicado	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque			Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-8-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75		D.	M.	A.		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas						
25	26.250	—	—	6.562,50	7.546,87	8.203,12	—	1	1	74	Madrid ...	—
25	32.666	—	—	—	9.391,66	10.203,31	—	1	7	74	Murcia ...	—
25	31.500	—	—	7.875,00	9.056,25	9.843,75	—	1	1	74	Córdoba ...	—
25	31.500	—	—	7.875,00	9.056,25	9.843,75	—	1	3	74	St. C de T.	—
40	24.500	—	6.125,—	9.800,00	11.270,00	12.250,00	—	1	4	73	P. de M.	—
25	26.366	—	—	6.591,66	7.550,40	8.239,56	—	1	3	74	Málaga ...	—
25	23.333	—	—	5.833,33	6.708,33	7.391,66	—	1	6	74	El Ferrol ...	—
25	24.333	—	—	6.095,83	7.010,20	7.619,73	—	1	2	74	Castellón ...	—
25	23.116	—	—	7.029,16	8.063,52	8.756,43	—	1	3	74	Vizcaya ...	—
25	21.116	—	—	5.279,16	6.071,04	6.593,95	—	1	9	73	Madrid ...	—
25	13.883	—	—	3.470,83	3.991,45	4.368,33	—	1	12	73	Madrid ...	—
25	26.250	—	—	6.562,50	7.546,87	8.203,12	—	1	4	74	Barcelona ...	—
25	23.916	—	—	5.979,16	6.876,12	7.474,03	—	1	4	74	Soria ...	—
100	16.333	—	—	16.333,33	18.783,33	20.416,66	—	1	1	74	Madrid ...	3
25	24.966	—	—	6.241,66	7.177,90	7.802,06	—	1	11	72	Madrid ...	—
25	21.000	—	—	5.250,00	6.037,50	6.562,50	—	1	3	74	Sevilla ...	—
25	13.533	—	—	3.383,33	3.890,83	4.229,16	—	1	5	74	Oviedo ...	—
25	15.633	—	—	3.908,33	4.414,57	4.885,40	—	1	2	74	El Ferrol ...	—
25	15.933	—	—	3.958,33	4.505,20	4.991,78	—	1	4	74	Guipúzcoa ...	—
25	16.450	—	—	4.112,50	4.729,37	5.140,62	—	1	3	73	Ceuta ...	—
25	16.683	—	—	4.170,83	4.796,45	5.213,53	—	1	5	73	Madrid ...	—
25	16.683	—	—	4.170,83	4.796,45	5.213,53	—	1	5	74	Navarra ...	—
25	14.350	—	—	3.587,50	4.125,62	4.481,37	—	1	1	74	Cádiz ...	—
25	14.583	—	—	3.645,83	4.193,70	4.667,28	—	1	1	74	Barcelona ...	—
25	17.383	—	—	4.345,83	4.997,70	5.432,23	—	1	6	71	Madrid ...	—
25	17.616	—	—	4.404,16	5.064,77	5.505,18	—	1	4	74	Valencia ...	—
25	14.330	—	—	3.587,50	4.125,37	4.481,37	—	1	5	74	La Coruña ...	—
25	14.116	—	—	3.529,16	4.058,52	4.411,43	—	1	7	73	Barcelona ...	—
40	13.833	—	3.470,83	5.533,33	6.363,32	6.916,65	—	1	11	72	La Coruña ...	4
100	7.583	—	—	7.583,33	8.720,82	9.479,15	—	1	9	73	Madrid ...	—
25	11.783	—	—	2.945,83	3.387,70	3.682,23	—	1	5	74	Palencia ...	—
25	12.930	—	—	3.237,50	3.723,12	4.046,87	—	1	2	74	Vizcaya ...	—
25	11.550	—	—	2.837,50	3.320,62	3.600,37	—	1	2	74	Guipúzcoa ...	—
25	11.316	—	—	2.829,16	3.253,52	3.536,43	—	1	12	73	Sevilla ...	—
25	12.016	—	—	3.004,16	3.454,77	3.755,18	—	1	9	73	Madrid ...	—
25	12.016	—	—	3.004,16	3.454,77	3.755,18	—	1	2	73	Salamanca ...	—
25	12.483	—	—	3.120,83	3.588,95	3.901,03	—	1	4	74	Castellón ...	—
25	13.183	—	—	3.265,83	3.790,20	4.119,78	—	1	12	73	Madrid ...	—
100	8.516	—	—	8.516,66	9.794,15	10.645,51	—	1	10	73	Madrid ...	—
25	10.500	—	—	2.625,00	3.018,75	3.281,25	—	1	1	74	Alicante ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	1	74	Sevilla ...	—
25	8.633	—	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1	4	74	Madrid ...	—
25	7.700	—	1.925,—	2.000,00	2.213,75	2.500,00	—	1	2	71	Alava ...	—
25	10.500	—	—	2.625,00	3.018,57	3.281,25	—	1	4	74	Castellón ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	4	74	Barcelona ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	9	73	Madrid ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	2	74	Cádiz ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	11	73	Madrid ...	—
25	10.033	—	—	—	2.884,57	3.135,40	—	1	7	74	Oviedo ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	5	74	Málaga ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	1	74	Sevilla ...	—
25	9.100	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	1	3	74	Castellón ...	—
25	9.100	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	1	7	73	Sevilla ...	—
25	8.633	—	—	2.158,33	2.482,03	2.697,91	—	1	4	74	La Coruña ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	3	74	Málaga ...	5
25	8.633	—	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1	4	74	Barcelona ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	12	73	Cádiz ...	—
40	8.633	—	—	3.453,33	3.971,32	4.316,63	—	1	4	74	La Coruña ...	—
25	10.966	—	—	2.741,66	3.162,90	3.427,06	—	1	4	74	Gilón ...	—
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1	2	72	Barcelona ...	—

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco
Carabiniere D. Segundo Salazar Borrallo	Carabineros	Doña María Salazar Cristino	Huermana
Carabiniere D. José Sánchez Mata	Carabineros	Doña Georgina Sánchez Ruidiaz	Huermana
Carabiniere D. Vicente Gómez Garcés	Carabineros	Doña Encarnación Gómez Segarra	Huermana
Carabiniere D. Angel Vifero Alonso	Carabineros	Doña Francisca Vifero Ferreira	Huermana
Carabiniere D. Francisco Giera Más	Carabineros	Doña Carmen Giera Sarmiento	Huermana
Carabiniere D. José Requena Ortiz	Carabineros	Doña Ana Requena Pérez	Huermana
Carabiniere D. Luis Méndez Méndez	Carabineros	Doña Isabel Méndez Requena	Huermana
Carabiniere D. Ignacio Bravo Dávila	Carabineros	Doña Josefa Bravo Iglesias	Huermana
Carabiniere D. Manuel Peña Felipe	Carabineros	Doña Catalina Peña Cardá	Huermana

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señala-

miento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la

repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido

% Aplicado	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque			Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75		D.	M.	A.		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas						
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	3	73	Muñiva ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	11	73	Oviedo ...	—
25	9.100	—	—	—	2.616,25	2.843,75	—	1	7	74	Valencia ...	—
25	8.633	—	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1	2	74	Zamora ...	—
25	8.633	—	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1	2	73	Alicante ...	—
25	8.166	2.041,66	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1	11	72	Málaga ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	12	73	Valencia ...	—
25	10.033	—	—	—	2.834,57	3.135,40	—	1	7	74	Cáceres ...	—
25	9.566	—	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	—	1	12	72	Baleares ...	—

concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

(4) Cesará en su percibo el día 4 de mayo de 1975, en que cumple la mayoría de edad.

(5) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud le-

gal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(Madrid, 13 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.)

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Sara Lozano Quiroga y termina con doña Basilia Espallargas Felez.

(Madrid, 18 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.)

RELACION

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco
Capitán de Fragata D. Federico Parra Charrier	Armada	Doña Sara Lozano Quiroga	Viuda
Alférez D. Gabriel Redondo Herraiz	Infantería	Doña Carmen Benito Estévez	Viuda
Alférez provisional D. José-Luis Martín de Vidales Pérez	Infantería	Doña Carmen Pérez Samano	Madre
Brigada de Infantería de Marina D. Enrique Vélez Carraño	Armada	Doña Teresa Rodríguez Vila	Viuda
Guardia D. Pío Ruiz Vega	Guardia Civil	Doña Carmen Bravo Ruiz	Viuda
Cabo D. Félix (Cabo) Perea	Legión	Doña Jesusa Perea Alesanco	Madre
Cabo D. Mateo Rusda Alonso	Legión	Doña Fideia Díez Ruiz	Viuda
Cabo D. Tomás Gutiérrez Anzue	Legión	Doña Tomasa Cavada Salmón	Viuda
Cabo D. Eduardo Hernández Carlos	Legión	Doña Epifanía Carlos Franco	Madre
Cabo D. Julián Hernández Carlos	Legión	Doña Epifanía Carlos Franco	Madre
Cabo D. Alonso Sánchez Camacho	Legión	Doña Dolores Camacho Cruz	Madre
Cabo D. Manuel González de los Santos	Legión	Doña Adelina de los Santos Rodríguez	Madre
Cabo D. Benigno Orjales Bello	Legión	Doña Carmen Bello López	Madre
Cabo D. Victoriano Barrios Vázquez	Legión	Doña Ramona Vázquez Freire	Madre
Cabo D. Vicente Adalid Yuste	Legión	Don Juan José Adalid Manzano	Padre
Cabo D. Manuel Mallo Maneiro	Legión	Doña Josefina Fernández Fernández	Viuda
Cabo D. Eugenio Barón Rodríguez	Legión	Don Braulio Barón Collantes	Padre
		Doña Ramona Rodríguez Méndez	Madre
Soldado D. Joaquín Brioso Moreno	Legión	Doña Josefa Azuaga Barragán	Viuda
Cabo D. Juan Laguna Lujambio	Infantería	Doña Isabel Navarrete Michelena	Viuda
Cabo D. Rogelio Bernádez Bello	Infantería	Doña Emilia Suárez Centoira	Viuda
Cabo D. Fernando Martínez Pedrayes	Automóviles	Don Elías Martínez Blanco	Padre
Falangista D. Rafael Ortiz Redondo	Milicias	Doña Isabel Redondo Redondo	Madre
Falangista D. Andrés Navarro Plaza	Milicias	Doña Petra Plaza Díez	Madre
Paisano (soldado) D. Francisco Morillo Velarde e Hidalgo Barquero	Infantería	Doña Eladia Barquero Hidalgo Barquero	Viuda
Paisano (soldado) D. Juan Andrés Morillo Velarde Barquero	Infantería	Doña Eladia Barquero Hidalgo Barquero	Madre
Paisano militarizado, soldado, D. Isidro Portoles Abella	Infantería	Doña Senorina Portoles Cerver	Huérfana
Paisano militarizado, soldado, D. José Arnueles Alloza	Infantería	Doña Josefina Arnueles Prats	Huérfana
Paisano militarizado, soldado, D. Prudencio Espallargas Bono	Infantería	Doña Basilia Espallargas Felez	Huérfana

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) Rehabilitación.

(4) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

5) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, al que se indica en relación.

(6) Pensión actualizada que percir-

U E S E C I T A

% Aplicado	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas				
50	25.666	—	—	12.833,33	14.758,32	16.041,65	—	1-5-74	Madrid ... 6
100	12.833	—	—	12.833,33	14.758,32	16.041,65	—	1-9-73	Salamanca ... 4
100	14.000	—	—	14.000,00	16.100,00	17.500,00	—	1-3-74	Madrid ... —
100	11.783	—	—	11.783,33	13.550,32	14.729,15	—	1-9-73	Cartagena ... 4
50	8.633	—	—	4.316,66	4.961,15	5.395,81	—	1-9-73	Barcelona ... 4
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Burgos ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Burgos ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Santander ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Cáceres ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Cáceres ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Sevilla ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Pontevedra ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	La Coruña ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Pontevedra ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Valencia ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Pontevedra ... 5
100	4.494	4.494,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Santander ... 6
100	4.419	4.419,16	—	—	—	—	—	1-10-73	Sevilla ... 7
100	1.391	—	1.391,66	—	2.000,00	2.500,00	—	20-1-74	Guipúzcoa ... 2
100	1.277	—	1.277,66	—	2.000,00	2.500,00	—	11-10-73	La Coruña ... 2
100	1.391	—	1.391,66	—	2.000,00	2.500,00	—	1-1-74	Gijón ... 4
100	1.391	—	1.391,66	—	2.000,00	2.500,00	—	4-2-74	Cáceres ... —
100	1.391	—	1.391,66	—	2.000,00	2.500,00	—	11-10-73	Palencia ... —
100	1.316	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	24-1-74	Badajoz ... —
100	1.316	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	24-1-74	Badajoz ... —
100	1.316	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	7-3-74	Teruel ... —
100	1.316	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	9-1-74	Valladolid ... —
100	1.316	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	30-7-73	Tarragona ... 9

birán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del exterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en relación.

(7) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arran-

que hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.156,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en relación.

(8) Rehabilitación. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 1.277,48 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en relación por aplicación de las Leyes 31/73 y 19/74.

(9) Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la mínima de 1.125,00 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según se indica en relación por aplicación de las Leyes 31/73 y 19/74.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—

El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Natividad del Rosario Fernández García y termina por doña María del Pilar Azparran Peñas.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco
Intendente General Excelentísimo señor don Rafael García Riveras	Ejército	Doña Natividad del Rosario Fernández García	Viuda
Coronel de Sanidad D. Miguel Martínez-Pelero Cardona	Armada	Doña María-Asunción Barcón Furundarena	Viuda
Teniente coronel D. Fernando Arteche González	Artillería	Doña Eduvigis González Marsal	Madre
Comandante D. Luis Ibarrola Polanco	Artillería	Doña María-Mercedes Ibarrola Zorrilla Doña María-Luz Ibarrola Zorrilla	Huérfana Huérfana
Comandante D. Germán Otero Vales	Artillería	Doña María-Begoña Otero Gutiérrez Don Enrique Otero Gutiérrez	Huérfana Huérfano
Comandante D. Juan Ayza Borgoños	Caballería	Doña Josefa-Emilia Riesco Díaz	Viuda
Comandante D. Félix Martínez Ramírez	Infantería	Doña Emilia de la Cuerda Araujo	Viuda
Capitán D. José Méndez Salguero	Inválidos	Doña Remedios Martín González	Viuda
Alfabeante D. Alfredo Lozano Cuevas	Armada	Doña Alicia Lozano Escandón	Huérfana
Capitán D. José Roselló Paricás	Guardia Civil	Doña Francisca Valdeorola Espinal	Viuda
Capitán D. Francisco Manfredi Cano	Guardia Civil	Doña Dolores Salado Rambaud	Viuda
Capitán médico D. Pedro Cuavera García de Paredes	Armada	Doña María-Luisa Corbacho García Doña Pilar Adeler Mejías	Viuda Viuda
Capitán D. Julio Avancini Blanco	Aviación	Doña María-Ascensión Alcañón Martínez	Viuda
Capitán D. Ángel Caballero Sánchez	Aviación	Doña Carmen Lausada de Frías Doña Natividad Sánchez Sánchez	Viuda Huérfana
Teniente D. Antonio Monroy de Torres	Ingenieros	Don José-Francisco Vázquez Seoane	Hier. men.
Teniente D. Vicente Sánchez Domínguez	Guardia Civil	Doña Consuelo Álvarez González	Viuda
Teniente D. Julio Vázquez Arias	Sanidad Militar	Doña María de los Angeles Carmona Fernández	Huérfana
Maestro armero D. Emilio Suárez González	C.A.S.E.	Doña María Carmona Fernández Doña María-Magdalena Carmona Fernández Doña María-Josefa Carmona Fernández	Huérfana Huérfana Huérfana
Primer maquinista D. José Carmona Párraga	Armada	Doña Josefa Luque Ortega Doña María del Carmen Luque Ortega	Huérfana Huérfana
Alférez paradista D. Felipe Luque Aguilár	Caballería	Doña María-Josefa Dabouza Pons	Huérfana
Teniente D. Francisco Dabouza Pacheco	Guardia Civil	Doña Dolores Castañeda Salguero Doña María Castañeda Salguero	Huérfana Huérfana
Oficial de 3.ª máquinas D. Manuel Castañeda Morales	Armada	Doña Agustina Madrid Pérez Don Gregorio García-Cuadra Rayo	Viuda Padre
Brigada D. Elías-Nicolás Ruiz Pérez	Infantería	Don Angel-Jesús Holgado Fernández Doña Avelina Bouza Martínez	Huérfano Viuda
Brigada D. Gregorio García García	Infantería	Doña María de los Remedios García García Doña María de la Encarnación García García Doña María-Natividad García García Doña Ana-María García García	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana
Brigada maestro de banda D. Timoteo Holgado González	Infantería	Doña Isabel Solla Puerta Doña María Reyes Vizcaino Machín	Viuda Viuda
Auxiliar segundo C.A.S.T.A., D. Manuel Heriva Peña	Armada	Doña María Ventura Pérez Doña Josefa Angustiana Azpuroz Doña Emérita Chamorro Barbero Doña María González Chico	Madre Viuda Viuda Madre
Sargento D. Manuel García Pérez	Caballería	Doña Leopolda Cortizo Rodríguez Doña Carolina Cortizo Rodríguez Doña Asunción Cortizo Rodríguez Doña Jesusa Cortizo Rodríguez	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana
Sargento C.M.I.P., D. Francisco Busto Herrera	Mutilados	Doña Carmen Alcántara Montero	Viuda
Sargento Caballería mutilado D. Juan Tadeo Jiménez	Mutilados	Doña Manuela Mediavilla Salázar	Huérfana
Sargento D. Pedro Jiménez Ventura	Guardia Civil		
Cabo primero D. Ricardo Aráiz Lecumberri	Guardia Civil		
Cabo D. Belisario Latourre Ayllón	Guardia Civil		
Guardia D. José Santos González	Guardia Civil		
Guardia D. Leopoldo Cortizo Borrajo	Guardia Civil		
Guardia D. Manuel García Madera	Guardia Civil		
Guardia D. Rafael Mediavilla Mesa	Guardia Civil		

QUE SE CITA

% Aplicado	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas				
40	40.250	—	10.062,50	16.100,00	18.515,00	20.125,00	—	1 - 9 - 73	Madrid	4
40	32.666	—	—	13.066,66	15.026,65	16.333,31	—	1 - 5 - 74	El Ferrol ...	5
40	29.166	—	—	11.666,66	13.416,65	14.533,31	—	1 - 4 - 74	Navarra ...	—
25	26.833	—	—	6.708,33	7.714,57	8.385,40	—	1 - 12 - 73	Vizcaya ...	6
40	28.000	—	—	11.200,00	12.880,00	14.000,00	—	1 - 4 - 74	Vigo	7
40	24.500	—	6.125,00	9.800,00	11.270,00	12.250,00	—	1 - 12 - 73	M. (nom. ex.	—
100	13.666	—	—	13.666,66	21.466,65	23.333,31	—	1 - 2 - 74	Madrid	8
40	23.916	—	—	9.566,66	11.001,66	11.958,32	—	1 - 5 - 74	Badajoz ...	8
25	16.816	—	—	4.054,16	4.662,28	5.067,70	—	1 - 2 - 74	Madrid	8
40	20.416	—	5.104,66	8.166,66	9.391,65	10.208,31	—	1 - 11 - 72	Barcelona ...	—
100	21.816	—	—	21.816,66	25.089,15	27.270,81	—	1 - 11 - 73	Sevilla	—
30	16.916	—	2.537,49	5.074,98	5.836,26	6.343,75	—	1 - 7 - 73	Cádiz	9
100	13.083	—	—	13.083,33	20.795,32	22.604,15	—	1 - 3 - 74	P. de G. C.	—
100	16.916	—	—	16.916,66	19.454,15	21.145,81	—	1 - 3 - 74	Murcia	—
100	21.933	—	—	21.933,33	25.223,32	27.416,65	—	1 - 9 - 73	Madrid	4
25	19.600	—	—	4.900,00	5.635,00	6.125,00	—	1 - 4 - 74	Salamanca...	5
40	22.400	—	5.600,00	8.960,00	10.304,00	11.200,00	—	1 - 2 - 74	La Coruña...	10
40	27.066	—	6.766,66	10.826,66	12.450,65	13.533,31	—	1 - 1 - 74	Vigo	—
25	23.333	—	—	5.833,33	6.708,32	7.291,65	—	1 - 12 - 73	Madrid	6
25	17.500	—	—	4.375,00	5.031,25	5.468,75	—	1 - 3 - 74	J. de la F.	-6
25	19.600	—	—	4.900,00	5.635,00	6.125,00	—	1 - 3 - 60	Madrid	11
25	20.066	—	—	5.016,66	5.769,15	6.270,81	—	1 - 1 - 74	Cádiz	6
100	13.183	—	—	13.183,33	15.160,82	16.479,15	—	1 - 9 - 73	Murcia	4
40	12.016	3.004,16	3.237,50	5.120,00	5.957,00	6.475,00	—	1 - 8 - 73	Madrid	—
40	16.816	4.054,16	4.267,50	6.360,00	7.689,00	8.575,00	—	1 - 10 - 72	Vizcaya	13
40	16.916	—	—	6.766,66	7.781,65	8.458,31	—	1 - 4 - 74	El Ferrol ...	5
25	8.283	2.070,83	—	2.245,83	2.582,70	2.807,28	—	1 - 8 - 73	Oviedo	6
40	12.716	—	3.179,16	5.066,66	5.849,65	6.358,31	—	1 - 1 - 74	Cádiz	5
40	7.583	—	1.895,83	3.033,33	3.488,32	3.701,65	—	1 - 1 - 74	P. de G. C.	5
40	9.916	2.479,16	3.505,83	4.153,33	4.770,32	5.101,65	—	1 - 2 - 73	Guipúzcoa ...	—
30	9.041	—	—	2.712,49	3.119,35	3.390,59	—	1 - 4 - 74	Guipúzcoa ...	13
30	7.583	—	1.137,50	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	1 - 12 - 73	Madrid	6
40	5.833	—	1.458,33	2.033,33	2.683,32	2.916,65	—	1 - 4 - 72	Madrid	—
15	9.100	—	1.365,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 11 - 73	Vigo	6
30	7.983	—	1.189,00	2.379,99	2.736,97	2.974,96	—	1 - 10 - 73	Cádiz	14
25	7.333	—	—	1.808,33	2.079,57	2.500,00	—	1 - 10 - 73	Sevilla	5

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco
Guardia D. Antonio Martínez Romero	Guardia Civil	Doña Rosalía Martínez Ros Don Antonio Martínez Ros	Huérfana ... Huef. incap.
Guardia D. Miguel Sánchez-Gil Gallardo	Guardia Civil	Doña Catalina Sánchez Fernández Doña Dolores Sánchez Fernández	Huérfana ... Huérfana ...
Guardia D. Antonio Gamero Anaya	Guardia Civil	Doña Margarita Gamero Tirado Doña Carmen Gamero Tirado	Huérfana ... Huérfana ...
Guardia D. Manuel Solano Gallardo	Guardia Civil	Doña Dolores Solano Galán Doña Ana Solano Galán Don Bernabé Solano Galán	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ...
Guardia D. Rafael Jiménez Alhamar	Alabardero	Doña Carmen Jiménez Rivas Doña María Jiménez Rivas	Huérfana ... Huérfana ...
Policia D. Lorenzo Munar Ferrer	Policia Armada	Doña Catalina Amengual Salvá	Viuda ...
Guardia D. José Gallante Muñoz	Guardia Civil	Doña Antonia García Luna	Esposa ...
Guardia D. Candelio Sánchez Vaca	Guardia Civil	Doña Juliana Sánchez Martínez Doña Mercedes Sánchez Martínez	Huérfana ... Huérfana ...
Carabiniere D. Manuel Hernández Petisco	Carabineros	Doña Elvira Hernández Alburquerque Doña Francisca Hernández Alburquerque	Huérfana ... Huérfana ...
Carabiniere D. César Iglesias Martín	Carabineros	Doña Elisa Mas Caracena	Viuda ...
Carabiniere D. Manuel Pérez Fuentes	Carabineros	Doña Magdalena Pérez Mateu Doña Vicenta Pérez Mateu	Huérfana ... Huérfana ...
Cabo primero D. Manuel Domínguez Domínguez	Policia Armada	Doña Manuela Domínguez Lozano	Madre ...
Policia D. Emilio Panes Valverde	Policia Armada	Doña María del Pilar Cuevas Marzo	Viuda ...
Policia D. Leoncio Franco Castro	Policia Armada	Doña María del Carmen Fernández Barcia	Viuda ...
Cabo primero D. José Domingo Tenreiro Palmón	Armada	Doña Elvira Moreira Amor	Viuda ...
Cabo mutilado permanente D. Jesús García Lozano	Mutilados	Doña María Aurora Fernández Lopez	Viuda ...
Teniente honorario D. Luis Bjarque Esteban	Infanteria	Doña María Bjarque Jarque	Huérfana ...
Teniente honorario D. Pedro Alday Urquijo	Ejército	Doña María - Concepción Alday Larrosa	Huérfana ...
Teniente honorario D. Luis Martínez Berto	Ejército	Doña Salvadora Martínez Chova	Huérfana ...
Guardia D. Francisco de Diego Huerta	Guardia Civil	Doña Leonor de Diego Coviella	Huérfana ...
Guardia D. Antonio González Sastre	Guardia Civil	Doña Rafaela González Socias	Huérfana ...
Guardia D. Vicente Jiménez Mangut	Guardia Civil	Doña Rosa Jiménez Bejarano	Huérfana ...
Cabo banda D. Juan Ros Avilés	Ejército	Doña Máxima Moreno Gómez	Viuda ...
Cabo de Artilleria D. Francisco Alvarez Garcia	Armada	Doña María de la Paz López Garcia	Viuda ...
Cabo D. Secundino Gómez López	Legión	Doña Ana-María Gómez Aldanaz	Huérfana ...
Cabo D. Jesús Cueva Campillo	Legión	Doña Francisca Campillo Medina	Viuda ...
Cabo D. Miguel Pescador González	Ferrocarriles	Doña Elena Pescador Germán	Huérfana ...
Fogonero preferente D. Antonio Paredes Zamora	Armada	Doña Ana-María Paredes Ponce	Huérfana ...
Marinero cocinero D. Ramón Rodríguez Beceiro	Armada	Doña María del Rosario Rodríguez Fernández	Huérfana ...
Fogonero D. Cristóbal Pérez Cozar	Armada	Doña Rosario Pérez Bancalero Doña Dolores Pérez Bancalero Doña Isabel Pérez Bancalero Doña Teresa Pérez Bancalero	Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ... Huérfana ...
Soldado D. Pedro Muñoz Rivera	Artilleria	Don Angel Muñoz Sánchez Doña Beatriz Rivera Sánchez	Padre ... Madre ...
Legionario D. Leonardo Azparren Alonso	Legión	Doña María del Pilar Azparren Peñas	Huérfana ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que,

si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella no-

tificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

%	Regulador	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-8-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75				
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
40	10.033	—	2.508,33	4.013,33	4.615,32	5.016,65	—	1 - 9 - 73	Murcia ...	15
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1 - 8 - 73	Madrid ...	16
25	10.500	—	—	2.625,00	3.018,75	3.281,25	—	1 - 3 - 74	Cádiz ...	6
30	9.100	1.365,00	1.435,00	2.870,00	3.300,50	3.587,50	—	1 - 9 - 72	Córdoba ...	17
25	13.883	—	—	3.470,83	3.991,45	4.338,53	—	1 - 4 - 74	Barcelona ...	6
20	8.633	—	—	2.589,98	2.978,46	3.237,45	10.000	1 - 6 - 74	Baleares ...	18
15	8.166	—	1.224,99	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 10 - 73	Barcelona ...	19
25	8.166	2.041,66	—	2.158,33	2.482,07	2.697,90	—	1 - 6 - 73	Madrid ...	6
25	10.033	—	—	2.508,33	2.884,57	3.135,40	—	1 - 1 - 74	Salamanca...	6
30	6.300	—	1.135,00	2.000,00	2.173,50	2.500,00	—	1 - 3 - 74	Alicante ...	20
25	7.700	—	—	—	2.213,75	2.500,00	—	1 - 7 - 74	Baleares ...	6
40	9.975	—	2.493,75	3.990,00	4.588,50	4.987,50	—	1 - 6 - 73	Huelva ...	—
20	10.033	—	1.504,99	3.009,98	3.461,46	3.762,39	—	1 - 1 - 74	Madrid ...	—
30	9.566	—	1.434,99	2.869,98	3.300,46	3.587,45	—	1 - 2 - 74	Pontevedra...	21
100	7.933	—	—	7.933,33	9.123,32	9.916,65	—	1 - 4 - 74	La Coruña...	4
40	8.050	—	2.012,50	3.220,00	3.703,00	4.035,00	—	1 - 2 - 74	Lugo ...	5
25	500	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 6 - 74	Zaragoza ...	—
25	500	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 4 - 74	Vizcaya ...	—
25	500	—	1.125,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 9 - 72	Valencia ...	—
15	9.100	—	1.365,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 8 - 73	Gijón ...	—
25	7.700	—	—	1.925,00	2.213,75	2.500,00	—	1 - 5 - 74	Barcelona ...	22
15	8.166	—	1.225,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 1 - 71	Barcelona ...	—
30	8.516	—	—	2.355,00	2.933,25	3.193,75	—	1 - 5 - 74	Toledo ...	23
30	2.683	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 6 - 74	Oviedo ...	24
15	6.766	—	1.014,99	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 5 - 73	Madrid ...	25
30	4.900	—	735,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 10 - 69	Madrid ...	26
25	3.616	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 5 - 74	Zaragoza ...	27
15	7.116	—	1.075,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 9 - 73	Barcelona ...	28
25	4.433	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 4 - 74	El Ferrol ...	27
25	6.183	—	1.545,83	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 6 - 73	Cádiz ...	6
100	1.316,66	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	30 - 4 - 71	Madrid ...	29
25	1.400	—	350,00	—	2.000,00	2.500,00	—	1 - 6 - 73	Guipúzcoa ...	30

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Caso de tener hijos comprendidos en el Apartado 2.º Artículo 1.º de la Ley 19/74, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de nacimiento, Fe de vida y, en su caso, Expediente de incapacidad.

(3) Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(4) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

(5) Esta pensión rectifica y anula la anterior. Se le descontarán las cantidades que pudieran haber percibido desde la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior.

(6) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella o aque-

llas que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

(7) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserva sin necesidad de nuevo señalamiento don Enrique cesará en su percibo el día 7 de agosto de 1979, por mayoría de edad.

(8) Rehabilitación.

(9) Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1980, en que quedará extinguida.

(10) La percibirá hasta el día 1 de mayo de 1983, en que cumple la mayoría de edad.

(11) La percibirá en la siguiente forma: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 4.410 pesetas mensuales; durante el año de 1970, la cantidad de 4.655 pesetas mensuales; desde el día 1 de enero de 1971 hasta el día 30 de junio de 1974, la cantidad de 4.900 pesetas mensuales, que corresponden al 25 por 100 del regulador mensual a que tiene derecho, y a partir del día 1 de julio, como se indica en relación.

(12) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de enero de 1974 (D. O. núm. 41), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica hasta el día 25 de diciembre de 1973, en que cumple la mayoría de edad; previa liquidación y deducción de las cantidades que le pudiesen haber sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. Se rectifica igualmente el segundo apellido, que es Fernández y no González.

(13) Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de septiembre de 1975, en que quedará extinguida.

(14) Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de septiembre de 1983, en que quedará extinguida.

(15) Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella o aque-

llas que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

(16) La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de diciembre de 1973, en que le nace el derecho a doña Dolores. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(17) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento don Bernabé cesará en su percibo el día 27 de febrero de 1975, en que cumple la mayoría de edad.

(18) Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de mayo de 1994, en que quedará extinguida.

(19) Pensión temporal que percibirá hasta final de febrero de 1986, en que quedará extinguida. Es continuación de pensión alimenticia.

(20) Pensión temporal que percibirá hasta el día 28 de febrero de 1982, en que quedará extinguida. Lleva aplicado el 15 por 100 del regulador.

(21) Este señalamiento anula al anterior de fecha de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 81).

(22) Hasta el día 30 de junio de 1974, percibirá la pensión mínima de 2.000 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de julio, como se indica en relación.

(23) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se detalla y que determina la Ley 19/74, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que nulo. Le corresponde el 30 por 100 del regulador.

(24) Percibirá la pensión mínima que se detalla y que determina la Ley 19/74, hasta el día 30 de junio de 1974, en que quedará extinguida, por tratarse de una pensión temporal. Le corresponde el 30 por 100 del regulador.

(25) Hasta el día 31 de marzo de 1974 percibirá la pensión mínima de 1.125 pesetas mensuales y a partir del

día 1 de abril, la mínima que se indica en relación y determina la Ley 9/74.

(26) Percibirá la pensión temporal mínima de 1.125 pesetas mensuales hasta el día 31 de marzo de 1974, y a partir del día 1 de abril, la mínima que se indica en relación y que determina la Ley 19/74, hasta el día 30 de septiembre de 1982, en que quedará extinguida.

(27) Percibirá la pensión mínima que determina la Ley 19/74. Se le ha aplicado el 25 por 100 del regulador.

(28) Percibirá la pensión mensual mínima de 1.125 pesetas hasta el día 31 de marzo de 1974, y desde el día 1 de abril, la mínima que se detalla y determina la Ley 19/74. La pensión quedará extinguida el día 14 de junio de 1979, por tratarse de un señalamiento temporal.

(29) La percibirá en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la pensión mínima de 1.125 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1974, según se indica en relación por aplicación de las Leyes 31/73 y 19/74.

(30) Percibirá la pensión extraordinaria mínima de 1.125 pesetas mensuales hasta el día 31 de marzo de 1974, y a partir del 1 de abril, la mínima que se detalla y determina la Ley 19/74.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamariit*.

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel médico de Aviación don Eduardo Navas Concas y termina con el policía armado D. Manuel Rodríguez Evangelista.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félic Bertrán de Lis Tamariit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde	Haber mensual que le corresponde, Ley 28/74, desde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Eduardo Navas Concas	Coronel médico	Aviación	B.O.A. 84/74	32.602,50	35.437,50	1	agosto	1974	Jaén	Jaén	(20)
Don Jaime del Campo Lawday	Coronel farmacéut.	Aviación	B.O.A. 35/74	28.950,00	31.500,00	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Diego Guerrero Gijón	Coronel H.º	Infantería	195/74	31.395,00	31.125,00	1	diciembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 2)
Don Alberto Pereiro Barañe	Coronel Farm. H.º	Farmacia M.	80/74	31.395,00	31.125,00	1	julio	1974	Valladolid	Valladolid	(2, 20)
Don Antonio Gargallo Guerrero	Teniente coronel	Aviación	B.O.A. 71/74	31.395,00	31.125,00	1	octubre	1974	Sevilla	Sevilla	(20)
Don Jorge Artaño Jiménez	Tte. coronel H.º	Ingenieros	142/74	28.900,00	31.500,00	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 3)
Don Antonio Cebrián Iglesias	Comandante	Infantería	163/74	30.187,50	32.812,50	1	agosto	1974	Barcelona	Barcelona	(20)
Don Angel Herrero de Miguel	Comandante	Infantería	148/74	30.187,50	32.812,50	1	octubre	1974	Pamplona	Pamplona	(20, 30)
Don Alberto Turro Bertrán	Comandante	Infantería	152/74	30.187,50	32.812,50	1	agosto	1974	Zaragoza	Zaragoza	(20)
Don Laurentino Rabanal Pelaez	Comandante	Infantería	148/74	30.187,50	32.812,50	1	octubre	1974	Pamplona	Navarra	(21)
Don Luis Taboada Alvarez	Comandante	Artillería	169/74	28.950,00	31.500,00	1	noviembre	1974	La Coruña	La Coruña	(20)
Don Pedro Castaño Gago	Comandante	Intendencia	136/74	30.187,50	32.812,50	1	octubre	1974	Córdoba	Córdoba	(20)
Don Juan Iglesias Castaño	Comandante	Intendencia	192/74	30.187,50	32.812,50	1	diciembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Baltasar de la Roza Gómez	Comandante	Intendencia	153/74	30.187,50	32.812,50	1	noviembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Alberto Vallinas del Río	Comandante	Intendencia	153/74	30.187,50	32.812,50	1	noviembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Benito Muños Guerrero	Comd. Máquinas	Armada	D.O.M. 105/74	28.980,00	31.500,00	1	diciembre	1974	Cartagena	Cartagena	(20)
Don Florencio García Sánchez	Comandante O. M.	Aviación	B.O.A. 85/74	30.187,50	32.812,50	1	agosto	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
Don Paulino San José Aguado	Comandante H.º	Infantería	168/74	28.376,25	30.843,75	1	noviembre	1974	Valladolid	Valladolid	(21, 4)
Don Segismundo Cárdenas Bertrana	Comandante H.º	Infantería	168/74	28.376,25	30.843,75	1	noviembre	1974	Las Palmas	Las Palmas	(21, 4)
Don Rafael Hernández Gallardo	Comandante H.º	Artillería	146/74	27.168,75	29.531,25	1	octubre	1974	Barcelona	Barcelona	(22, 4)
Don Pablo Bujalance Aguilar	Comandante H.º	Ingenieros	91/74	29.583,75	32.156,25	1	agosto	1974	Ceuta	Ceuta	(21, 4)
Don Pedro Rubio Fernández	Comandante H.º	Intendencia	118/74	28.376,25	30.843,75	1	septiembre	1974	Jaén	Jaén	(21, 4)
Don Pedro Juez González	Capitán	Infantería	148/74	29.342,25	31.893,75	1	octubre	1974	Gerona	Gerona	(21)
Don Teófilo Valiente Hernández	Capitán	Infantería	148/74	28.617,75	31.106,25	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Ernesto Lozano Peña	Capitán	Artillería	157/74	29.342,25	31.893,75	1	octubre	1974	Cádiz	Cádiz	(21)
Don José Mateo Nicolás	Capitán	Artillería	169/74	23.720,66	25.783,33	1	noviembre	1974	Valencia	Valencia	(21)
Don Antonio Luna Morillas	Ayte. téc. 1.ª (cap.)	Sanidad M.	58/74	24.465,00	30.581,25	1	abril	1974	Barcelona	Barcelona	(4, 21, 31, j)
Don Antolín Moras Ruiz	Capitán	Oficinas M.	140/74	30.342,25	31.893,75	1	octubre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Emilio Bernues Lores	Capitán	Oficinas M.	112/74	28.617,75	31.106,25	1	septiembre	1974	Huesca	Huesca	(21)
Don Ceiso Diéguez Arias	Capitán	Oficinas M.	162/74	27.651,75	30.056,25	1	noviembre	1974	Madrid-Verín	Orense	(21)
Don Juan García Sánchez	Capitán	Oficinas M.	112/74	27.651,75	30.056,25	1	septiembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 30)
Don Antonio Ares Blanco	Capitán	Oficinas M.	162/74	27.410,25	29.793,75	1	noviembre	1974	Guadalajara	Guadalajara	(21)
Don Juan Arriaza Figueroa	Teniente	Infantería	195/74	19.320,00	21.000,00	1	diciembre	1974	Barcelona	Barcelona	(23)
Don José Molina Pacheco	Teniente	Infantería	168/74	18.890,66	20.533,33	1	noviembre	1974	Manzanares	Ciudad Real	(23)
Don Francisco Carbonero Villareal	Teniente	Infantería	148/74	17.817,33	19.366,66	1	octubre	1974	Córdoba	Córdoba	(24)
Don Narciso Abad Sánchez	Tef. Aux. Construcción Elec.	C. I. A. C.	174/74	27.531,00	29.925,00	1	noviembre	1974	Zaragoza	Zaragoza	(21)
Don Carlos Amar Pérez	Teniente	Aviación	B.O.A. 85/74	24.391,50	26.512,50	1	noviembre	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
Don Aurelio Camuñas Ariza	Teniente	Guardia Civil	184/74	18.676,00	20.300,00	1	diciembre	1974	Madrid-Tejedor	Tejedor	(23)
Don Antonio San Millán García	Teniente	Guardia Civil	167/74	18.461,33	20.066,66	1	noviembre	1974	Pontevedra	Pontevedra	(23)
Don Ramón Miralles Sirvent	Ayte. Tec. de 3.ª (Subteniente)	Sanidad M.	96/74	6.393,33	7.991,66	1	mayo	1974	Barcelona	Barcelona	(25, a, 7)
Don Domingo Monzó Dunal	Brigada	Infantería	89/74	6.790,00	8.487,50	1	mayo	1974	Huesca	Huesca	(b)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Ley 29/74, Pesetas	Haber mensual que le corresponde, Ley 29/74, desde 1-1-75 Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
						Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Reyes Meléndez ...	Brigada ...	Sanidad M. ...	151/74	12.202,00	14.330,00	1	agosto	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro	
Don Leandro Chaparro Otero ...	Brigada ...	Aviación ...	B.O.A. 62/74	15.435,00	19.293,75	1	junio	1974	Castillejo C. ...	Sevilla ...	(23, c)
Don Francisco Molina Puertas ...	Ex-sarg. espt. Mec.	Aviación ...	B.O.A. 113/73	3.390,00	6.737,50	1	octubre	1973	Durcal ...	Granada ...	(d)
Don Honorio Isidro Pedroche ...	Sargento ...	Guardia Civil ...	192/74	11.055,33	12.016,66	1	dicbre.	1974	Torrejuncillo R.	Cuenca ...	(24)
Don Lucio Peribáñez San Segundo ...	Cabo ...	Legión ...	155/74	5.249,99	6.562,49	1	junio	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro	(f)
Mohamed El Mami Uld Mohammed Uld Ali. Núm. 64.185 ...	Cabo ...	Agr. Tropas N. Sahara ...	134/68	4.666,66	—	1	enero	1970	El Aaiún ...	D. G. Tesoro	(g, 60)
Don Emiliano Sánchez Suárez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	10.384,49	11.287,49	1	julio	1974	Sevilla ...	Sevilla ...	(27)
Don Angel Pedregal Domínguez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	96/74	9.660,00	10.500,00	1	agosto	1974	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)
Don Alfonso Sastre Izquierdo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	166/74	9.660,00	10.500,00	1	novbre.	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26)
Don Valentín Cordero Pérez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	166/74	9.660,00	10.500,00	1	novbre.	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro	(26)
Don Jesús Algarra Valencia ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	9.418,50	10.237,50	1	julio	1974	Picasent ...	Valencia ...	(27)
Don José Balsas Ramírez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	166/74	9.230,66	10.033,32	1	novbre.	1974	Casinos ...	Valencia ...	(27)
Don Ramón Rodríguez Soto ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	166/74	9.230,66	10.033,32	1	novbre.	1974	Chantada ...	Lugo ...	(26)
Don Luciano Álvarez García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	159/74	9.230,66	10.033,32	1	septbre.	1974	Madrid ...	D. G. Tesoro	(27)
Don Raimundo Docampo Docampo ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	144/74	9.230,66	10.033,32	1	octubre	1974	Oviedo ...	Oviedo ...	(26)
Don Valerio Gómez Manzano ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	192/74	8.801,32	9.566,66	1	dicbre.	1974	Gamonal ...	Toledo ...	(27)
Don Francisco Nieto Rosado ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	7.513,32	8.166,66	1	julio	1974	Rondá ...	Málaga ...	
Don Félix Seco Díez ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	6.654,66	7.233,32	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	
Don Julio Gómez García ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	6.654,66	7.233,32	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	
Don Jaime Farfán Calderón ...	Guardia ...	Guardia Civil ...	142/74	6.654,66	7.233,32	1	julio	1974	Aiguafreda ...	Barcelona ...	
Don Ramón Hernández García ...	Policía ...	Policía Armada	133/74	8.801,32	9.566,66	1	julio	1974	Barcelona ...	Barcelona ...	(27)
Don Manuel Rodríguez Evangelista ...	Policía ...	Policía Armada	292/73	7.250,00	9.100,00	1	dicbre.	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro	(28, h).

Al hacer a cada interesado la notificación, de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente texto refundido de Reglamento para aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 «B. O. del Estado» núm. 363, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notifica-

ción y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas,

por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos medallas de Sufrimientos por la Patria.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 7.352,33 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 7.808,50 pesetas mensuales.

(c) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 17.750,25 pesetas mensuales.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, Ley 29/74 percibirá 6.198,50 pesetas mensuales.

(f) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 6.037,49 pesetas mensuales.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 4.433,33 pesetas que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(h) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 8.372,00 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo lo percibirá

hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 28.134,75 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Rahma Bent Layachi Nuño, y termina con Fama Bent Krime El-Hesisen, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armá, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización Pesetas	A deducir por prima al servicio Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rahma Bent Layachi Nuino	Viuda	Regulares núm. 1	Sargento de Caballería, Tahar Mohamed Mesgueldi núm. 21.510 (1-2)		16.500,00	—	
Fatma Saïd Hammi Urriagli	Viuda	Regulares núm. 3	Sargento indígena, Hamed Laarbi Sidali, número 13.360 (1-3)		11.000,00	—	
Sida Luazna Bent Amar Musa	Viuda	Regulares núm. 5	Sargento indígena, Ahmed Ben Mohamed Ahmed núm. 427 (1-4)	Pagaduría Central de Pensionistas	16.500,00	—	
Sida Marien Ahmed*Alj	Viuda	Regulares núm. 5	Cabo indígena Laarbi Hamed Laarbi, número 3.249 (1-5)	Mutillados y Mauroguies (afecta al Consulado General de España en Tetuán).	11.000,00	—	Ley 4-5-1948 (E. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Sida Mimuni Mohamed Duduch	Viuda	Regulares núm. 2	Cabo indígena, Ayad Ben Laarbi, número (1-6)		11.000,00	—	
Sida Fadma Abselam el Bachir	Viuda	Regulares núm. 5	Cabo indígena, Mimun El Hadi Mimun, número 3.600 (1-7)		11.000,00	—	
Aaicha Bent Mohamed Ben Aisa	Viuda	Regulares núm. 3	Cabo indígena, Hamud Abdessalam, núm. 1.066 (1-8)		11.000,00	5.000,00	
Fatima Bent Mohamed el Garbau	Viuda	Regulares núm. 4	Cabo indígena, Abdesslam Ben Abdesslam, número 8.667 (1-9)		11.000,00	5.000,00	
Fama Bent Krime El-Hesisen	Viuda	Regulares núm. 1	Cabo indígena, El-Hadi Mohamed Garbau número 9.570 (1-10)		11.000,00	—	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside en Tetuán.
3. Reside en Tetuán.

4. Reside en Quebdana, Ujad El Hach, poblado de Ujad Raho El Hach, Ras El Ma, Cabo de Agua, Nador.

5. Reside en Beni Said, Beni Itemait, Ujad Hammu, Ben Musa, casa número 20, Nador.

6. Reside en Nador.
7. Reside en Beni Sidei, Yuana, Medkard, Iaudain, Telat de Beni Sidei, Nador.

8. Reside en Tetuán.
9. Reside en Alcazarquivir.
10. Reside en Tetuán.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.